

REGLAMENTO DEL PRÉSTAMO

El *Reglamento de Préstamo* vigente fue aprobado por la *Junta de Gobierno* de la Universidad el 16 de noviembre de 1995.

Las presentes Normas de Préstamo Bibliotecario son de aplicación en todos los centros de la Biblioteca Universitaria.

1. Usuarios

Podrán utilizar el Servicio de Préstamo de la Biblioteca Universitaria:

1.1.- Todos los miembros de la comunidad universitaria: personal docente e investigador, alumnos y personal de administración y servicios.

1.2.- Las personas ajenas a la Universidad, previa solicitud y en las condiciones que se establezcan.

2. Carnet Identificativo

Los usuarios de la comunidad universitaria tendrán un carnet con su fotografía cuya presentación será obligatoria para el uso de los fondos bibliográficos.

3. Fondos

Podrán solicitarse en préstamo todos los fondos bibliográficos, excepto:

3.1.- Las publicaciones periódicas.

3.2.- Las obras de referencia: diccionarios, enciclopedias, directorios, etc.

3.3.- Los manuales muy solicitados de los que haya pocos ejemplares.

3.4.- Los materiales especiales: mapas, grabados, microfichas, etc.

3.5.- Las obras anteriores a 1900.

3.6.- Los manuscritos, incunables y raros.

3.7.- Las obras que por su especial carácter se declaren excluidas del préstamo.

Las obras adquiridas con cargo a proyectos y contratos de investigación no financiados por la Universidad de Oviedo quedarán a disposición del equipo investigador durante el período de vigencia de los mismos. Este tiempo podrá prorrogarse por un período adicional equivalente a la duración del proyecto. En caso de que otro usuario solicite en préstamo alguna de estas obras, la Biblioteca la requerirá al equipo investigador y la devolverá en el plazo de 15 días.

4. Condiciones del Préstamo

Las condiciones del Préstamo son las siguientes:

- 4.1.- Personal docente e investigador: 30 ejemplares durante 60 días con posibilidad de una renovación por otros 60 días más.
- 4.2.- Postgraduados y Tercer Ciclo: 5 ejemplares durante 15 días.
- 4.3.- Investigadores ajenos: 5 ejemplares durante 15 días.
- 4.4.- PAS: 5 ejemplares durante 15 días.
- 4.5.- Estudiantes 1º y 2º Ciclo: 3 ejemplares durante 7 días.
- 4.6.- Otros usuarios: 3 ejemplares durante 7 días.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a una reclamación que se enviará al usuario un día después de que haya vencido el plazo. Si el usuario no devuelve el libro ocho días después de la fecha de reclamación quedará desautorizado para usar el Servicio de Préstamo.

Si un usuario necesita en préstamo alguna de las obras prestadas al personal docente e investigador, la Biblioteca solicitará su devolución y se la reintegrará en el plazo de 15 días.